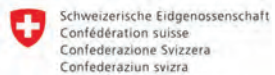


Plataforma del Agua Cochabamba



Con el apoyo de:



Cooperación Suiza en Bolivia

Gestión de recursos naturales y cambio climático



HELVETAS
Swiss Intercooperation



PROAGRO es implementado por:



Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Agenda del Agua Cochabamba (2015-2025)

Documento de orientación política del agua para la discusión

Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba
Secretaría Departamental de los Derechos de la Madre Tierra
Dirección de Planificación y Gestión Integral del Agua

Cochabamba - 2015



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA



Agenda del Agua Cochabamba (2015-2025)

Documento de orientación política del agua para la discusión

Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba
Secretaría Departamental de los Derechos de la Madre Tierra
Dirección de Planificación y Gestión Integral del Agua

Cochabamba, diciembre 2014

Propiedad Intelectual:

Dirección de Planificación y Gestión Integral del Agua (DGIA)

Fotografías:

Servicio Departamental de Cuencas (SDC)

Edición:

DGIA

Impresión:

Impresiones Quality S.R.L.

Telf.: 2229905

Impreso en La Paz - Bolivia

Índice

Presentación	5
Introducción general	7
Capítulo I: Situación actual y prospectiva del agua en el departamento de Cochabamba	10
Introducción	11
1. Disponibilidad y usos múltiples del agua en el departamento	11
2. Problemática en torno al agua	14
3. Percepciones y relaciones con el agua	16
4. Conflictos y gobernabilidad en torno al agua	19
Capítulo II: Principios y valores para convivir con el agua	21
Introducción	22
1. ¿Por qué volver a principios y valores?	22
2. ¿Vivir del agua o convivir con el agua?	22
3. Principios y valores en la Agenda	22
3.1. Principios en la Agenda del Agua	23
3.2. Valores en la Agenda del Agua	24

Capítulo III: Ejes estratégicos de actuación e iniciativas de base	25
Introducción	26
1. Propuesta de ejes estratégicos	26
2. Iniciativas de base	28
Capítulo IV: Nueva institucionalidad para convivir con el agua	30
Introducción	31
1. Orientaciones para la nueva institucionalidad	31
2. Nueva institucionalidad para convivir con el agua	32
3. Constitución Política del Estado Plurinacional como marco normativo	33
Capítulo V: Desafíos de la Agenda del Agua de Cochabamba	35
Introducción	36
1. Desafíos de la Agenda al 2015	36
2. Desafíos de la Agenda al 2025	36

PRESENTACIÓN

Hoy el agua nos interpela a tod@s, debido a las situaciones complejas generadas por el incremento de las necesidades para diferentes usos; la contaminación y degradación de aguas y cuencas; las variaciones en la disponibilidad por efectos del cambio climático; los conflictos por la territorialización, el acaparamiento, apropiación y mercantilización de la naturaleza, la tergiversación de los “usos y costumbres” y las intervenciones sin consulta.

Hace catorce años, la “Guerra del Agua” nos mostró la urgente necesidad de recuperar y fortalecer los espacios para conversar y relacionarnos con el agua como bien común, que no puede ser sujeto de apropiación ni gestionado exclusivamente por el Estado o por entidades privadas. Sin proponérselo, Cochabamba se convirtió en un referente global de lo que hacemos cuando la relación familiar con el agua se ve amenazada. Planteó escenarios relacionados con las políticas y las estrategias, en el ámbito local y global. En el nivel global, el efecto fue la discusión sobre la importancia que los bienes comunes se mantuvieran fuera del mercado, sustentada en la acción colectiva; mientras que en el ámbito local, demandó la construcción de nuevas instituciones para la gestión del agua.

Las nuevas condiciones históricas nos ofrecen la oportunidad de construir una Agenda común para establecer consensos y compromisos que permitan satisfacer las necesidades de agua actual y emergente para consumo humano, ambiental y económico, en forma sustentable. Nos invita y compromete a hacer el tránsito del “vivir del agua” al “convivir con el agua”. Vivir del agua es reducirla a recurso natural apropiable, acaparable y mercantilizable. Convivir con el agua, es vivir con ella de manera íntima, con respeto, en reciprocidad, solidaridad y responsabilidad individual y colectiva.

La elaboración de la Agenda del Agua de Cochabamba es un proceso político, en el sentido de la construcción de un mundo común, que todas/os compartamos en equivalencia, con los mismos derechos y con las mismas obligaciones. Su construcción comprometida, pone en nuestras manos formas locales concretas de autonomías locales y nos desafía a tod@s a “*ser parte de la solución porque somos parte del problema*” reconociendo que la situación exige respuestas concertadas. Las políticas públicas deben emerger de decisiones en las que tod@s participamos.

Documento de orientación política del agua para la discusión

Por tanto, nadie puede pretender por si solo tener todas las respuestas a la problemática y soluciones a los conflictos en torno al agua en nuestro departamento. Las soluciones existen y son posibles, sólo si son acordadas entre tod@s l@s involucrad@s, por ello nos atrevemos a convocarl@s en la construcción de la Agenda del Agua (ADA) y a comprometerl@s a ser parte de la solución siendo parte del problema.

Cochabamba, diciembre 2014



Introducción general

El agua es un elemento vital, esencial e insustituible para la regeneración de toda especie viva.

Para la existencia de vida, el agua es indispensable e irremplazable. Esta característica la hace un bien común de cuyo acceso no puede excluirse a nadie. “Agua es vida” o “Agua para la vida” son expresiones de un principio rector de la humanidad. Así la Guerra del Agua en Cochabamba planteó, sin proponérselo, preguntas relacionadas con políticas y estrategias, no sólo en el ámbito local, sino también en el nacional y el global que implicaban nuevas formas de conversar y relacionarse con el agua. En el nivel global, el efecto fue la discusión sobre los bienes comunes y su relación con el mercado, sustentada en la acción colectiva. Pero también supuso la construcción de nuevos diseños institucionales, tarea aún pendiente. En Bolivia, un hito importante ha sido la creación del Ministerio del Agua, como un nuevo ámbito en la estructura del poder ejecutivo que ayuda al debate público y facilita la construcción de nuevos arreglos vivos entre personas.

En Cochabamba, el tema del agua es hoy tan urgente, complejo y problemático, que amerita la elaboración de una Agenda del Agua (ADA) de Cochabamba, con el fin de establecer acuerdos y compromisos de todos los actores que respondan a las necesidades de agua actuales y emergentes para consumo humano, ambiental y económico, de manera sustentable.

La elaboración de la Agenda involucra y compromete a todos los actores del departamento, porque la problemática del agua exige no sólo respuestas técnicas, sino acuerdos sociales que configuren la base de las acciones políticas e institucionales. El riesgo de reducir la ADA es a un listado de proyectos. Nuestra convocatoria va más allá porque compromete el proceso de construcción de una institucionalidad dinámica y competente del agua, un ámbito de la autoridad del agua, donde encarnar principios, ejes e iniciativas estratégicas.

La ADA es una invitación y oportunidad para hacer efectivo el tránsito de una visión del agua como recurso apropiable, acaparable y mercantizable a otra de convivencia, nosotros y ella como partes de una Comunidad de la Madre Tierra.

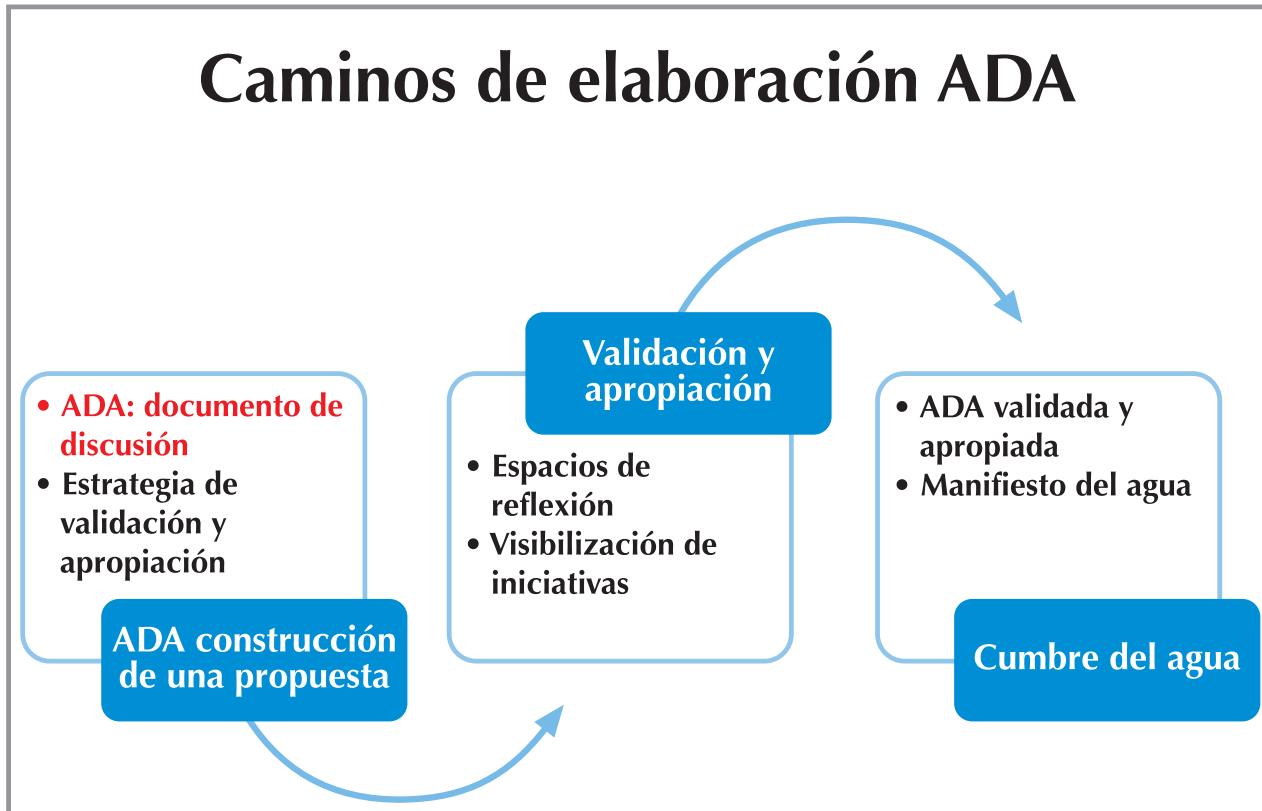
La ADA incluye un entendimiento de la situación actual del agua en el departamento, y luego plantea la necesidad de volver a los principios y valores para convivir con el agua. Seguidamente se identifican los ejes estratégicos de actuación, concluyendo con el bosquejo de la propuesta de la nueva institucionalidad para vivir con el agua.

La construcción de la Agenda articula tres momentos: uno, la elaboración del presente documento de discusión; dos, un proceso amplio de validación, discusión, apropiación y generación

de iniciativas con múltiples actores de la sociedad civil y el Estado y, tres, la implementación de la Agenda.

equitativo al agua en las condiciones actuales.

El presente documento es una invitación a la discusión y reflexión en torno al agua, una provocación para conversar entre tod@s l@s cochabambin@s, buscando caminos para los acuerdos que faciliten el acceso universal y



Capítulo I: Situación actual y prospectiva del agua en el departamento de Cochabamba



Introducción

La Agenda del Agua parte de una comprensión del estado de situación de la disponibilidad y usos múltiples del agua en el departamento de Cochabamba. Continúa con el análisis de la problemática y conflictividad en torno al agua. Este escenario revela los obstáculos que debemos sortear en las relaciones sociales referidas al acceso, uso, aprovechamiento que impiden el disfrute

equitativo del agua por tod@s. Cada cultura tiene sus propias formas de ver y relacionarse con el agua. El reto es basar las propuestas de solución en esas formas y esa visión de lo que como colectividad sentimos: la diversidad de formas en que la convivencia con el agua nos une, nos hace comunidad.

1. Disponibilidad y usos múltiples del agua en el departamento



Documento de orientación política del agua para la discusión

Agua para consumo humano

La población actual del departamento es de **1.758.143 habitantes**, el 68% (1.199.199 habitantes) viven en el área urbana y el 32% (558.994 habitantes) en el área rural (INE, 2013). La cobertura del agua para consumo humano, es de 54%, (280.202 hogares); un 46% (235.635 hogares) carecen del acceso al agua por cañería. Analizando el acceso al agua en relación al área urbana y rural, se observa que existen brechas significativas: en el área urbana, un 35% de los hogares carece de conexiones domiciliarias y en el área rural un 63%.

En el departamento, del total de viviendas particulares, un 70% dispone de algún sistema de eliminación de excretas; en el área urbana un 86% y en el área rural solo un 41%. La situación de los hogares según la conexión de alcantarillado a la red pública, revela un cuadro de carencia significativa, un 44% de los hogares no tiene conexión al alcantarillado. Este tipo de conexión atiende en mayor proporción a los hogares del área urbana (68%). En el área rural este servicio es casi inexistente.



Se estima que para el año 2025 la población del departamento se incrementará a 2.187.957 (24% mayor), de los cuales 1.771.319 vivirán en las áreas urbanas y 515.570 en las zonas rurales. En el escenario de que en el 2025 se universalice el acceso al agua potable en condiciones óptimas de accesibilidad (red pública de agua potable a nivel de la vivienda), para una población proyectada de 2.187.957 habitantes se ha estimado un requerimiento de 218.795m³/día o 79.860.430m³/año. En este escenario el proyecto múltiple de Misicuni, que pretende incorporar en el año 2016, 2.000 lt/sg, para consumo humano y 1.100 lt/sg para riego, constituye una solución plausible a la problemática del agua, pero demandará la preparación para la recepción de las aguas del Sistema Múltiple de Misicuni en términos de una institucionalidad idónea que garantice un justo acceso al agua para consumo humano, riego y energía a través de la generación de un régimen económico de inversión, operación y mantenimiento.

Agua para la producción agropecuaria

La agricultura campesina en gran parte es todavía de temporal. Sin embargo el cambio climático, la modificación en los sistemas de producción está ocasionando una mayor demanda de agua para riego. El riego modifica ciclos, intensifica la producción y permite incorporar cultivos. Cochabamba es el departamento con más sistemas de riego del país: 1.333, que benefician a 112.223

familias. La superficie actual bajo riego es de 95.950 ha (MMAyA, 2012: 3). El promedio de área regada por familia es menor a 1 ha (0.85 ha) (MMAyA, 2012: 7). El 86% de las áreas bajo riego utiliza el método de gravedad o inundación, el riego tecnificado (aspersión y/o goteo) abarca el 14%.

El promedio de volumen anual de agua para riego es de 7.500 m³/ha. Haciendo una extrapolación al total de superficie bajo riego en el departamento, se estima que se utiliza 720 millones de m³/año.

La problemática del riego en el departamento de Cochabamba se resume en:

- Demanda insatisfecha
- Uso ineficiente del agua en la agricultura
- Incremento de la conflictividad por derechos y obligaciones sobre el agua
- Competencia por los múltiples usos
- Falta de articulación y coordinación interinstitucional público privado

Se estima que la superficie potencial regable en el departamento, sin incluir la región del Trópico es de 70.000 ha (Plan Departamental de Cochabamba para Vivir Bien, 2013). El desafío será incorporarlas efectivamente para la producción agropecuaria, para lo cual se requerirá 525 millones de m³/año de agua.



Agua para uso energético

El uso energético del agua está también en competencia con los otros usos. En el caso del embalse de Corani, el volumen anual regulado para la generación energética es de 220 millones de m³, de los cuales 47 millones m³, corresponde a la cuenca del Palca, considerada inicialmente como parte del proyecto de riego Quewiña Qocha. Nuevos empre-

dimientos de generación hidroeléctrica demandan una visión integral de los múltiples usos del agua.

2. Problemática en torno al agua

Se ha identificado cuatro problemáticas: degradación de cuencas y del agua; construcción de la escasez; modificaciones en las condiciones de acceso e incipiente institucionalidad.

La *degradación de las cuencas y agua* se evidencia por la erosión de los suelos, la pérdida de la cobertura vegetal y el acelerado proceso de contaminación ambiental, ocasionado por el desecho de las industrias, insuficiente manejo de los residuos sólidos y el tratamiento de aguas servidas, que contamina los lechos de agua y suelos, como consecuencia de: la utilización de agro químicos; el crecimiento del parque automotor; las formas de ocupación del espacio y los asentamientos no planificados. Son estos factores que están contribuyendo a la contaminación del agua, pero también evidencia la falta de respeto, el incumplimiento de la normativa y la desobediencia a la autoridad, que en el fondo aluden a la desnaturalización de la relación con la Madre Tierra.

La *construcción de la escasez* se expresa en la apropiación, acaparamiento, derroche, malgasto y mercantilización del agua que crean condiciones para el déficit. Generando una cultura con actitudes y comportamientos que hacen que ninguna cantidad de agua sea suficiente.

Las *condiciones de acceso* se están modificando. De relaciones de crianza, conversación y solidaridad, las acciones del Estado en su rol y responsabilidad de responder a las crecientes demandas, establecen derechos en el acceso, uso y aprovechamiento, sin considerar las responsabilidades de cuidado y protección del agua y solidaridad entre humanos. Esta situación contribuye

a la expansión de una cultura de apropiación y acaparamiento.

En el departamento se observa una *débil institucionalidad*, traducida en la escasez de ámbitos de coordinación y articulación intersectorial e interinstitucional, público y privado. Es visible la insuficiencia de políticas públicas así como un débil marco normativo para ordenar y orientar la gestión integral del agua en las cuencas. Finalmente se señala la ausencia de información e instrumentos para el monitoreo y la gestión del agua.

Sumado a las cuatro problemáticas, se señala el cambio climático (CC) que está modificando el régimen de lluvias y las temperaturas, que incrementará los riesgos de seguridad hídrica, la suficiencia alimentaria y la resiliencia (capacidad de regeneración) de los agro ecosistemas con repercusiones negativas en los medios de vida (económico, social, humano, físico y ambiental) de los agricultores y habitantes urbanos.

3. Percepciones y relaciones con el agua



Situación del río Rocha

Las aguas del río Rocha son de mala y muy mala calidad, por lo que no tienen la condición requerida para ser usadas en riego. Sin embargo en gran parte de su curso se constata que en las zonas periurbanas y rurales donde se practica la agricultura, las aguas son empleadas para riego.

En la última década, los niveles de contaminación se han incrementado, debido al crecimiento poblacional, insuficientes mejoras en el servicio de alcantarillado y de sistemas de tratamiento. Las acciones de control y vigilancia han sido insuficientes para hacer cumplir las disposiciones que establece la normativa ambiental.

Los gobiernos municipales y el gobierno departamental no han tenido la capacidad de atender o resolver de manera oportuna la emergencia ambiental. Actualmente se implementa el Plan de Emergencia para descontaminar y recuperar el río Rocha, afluentes y sus zonas de recarga y descarga.

(Fuente: Informe de auditoría ambiental río Rocha K2/AP06/M11)

Visiones, sentidos y valores en torno al agua

Las relaciones y vivencias con el agua dan lugar a diferentes visiones, sentidos y valores. Cada

cultura tiene sus formas particulares de relacionarse con el agua. Para la gente que vive en los centros urbanos la relación con el agua generalmente se reduce a la disponibilidad en el gri-

fo de su hogar, o a las lluvias que dificultan su movilidad. Para muchas comunidades, esa relación contiene aspectos espirituales y afectivos: el agua es pariente, nos hace comunidad. En ese sentido se identifican al menos dos visiones en torno al agua: una como recurso y la otra como pariente.

La visión moderna de la naturaleza como subordinada y fuente inagotable de recursos destinada al progreso material establece relaciones de dominación. El agua concebida como un recurso, genera condiciones para su apropiación, acaparamiento y mercantilización. Mientras, en las comunidades rurales se conversa y se relaciona con el agua como persona: la gente la cría y se deja criar por ella. El agua como persona aparece en diferentes formas: lago, río, *pujyu*, acequia... Esta situación se explica porque la vida depende de ella y la relación -de reciprocidad con ella- contiene aspectos culturales, espirituales y afectivos.

Relaciones con el agua

Se identifican cuatro formas de relacionamiento con el agua: los usos y costumbres, los derechos y el agua como bien común.

Los “*usos y costumbres*” son acuerdos que se van modificando en función de las relaciones de poder, prioridades coyunturales e intereses de los sectores involucrados. El marco normativo vigente

tiene una interpretación rígida que no se adecua a las condiciones sociales y ecológicas presentes, así por ejemplo en el marco de la ley de riego el registro de derechos sobre fuentes de agua de uso y aprovechamiento, hoy están generando una mentalidad creciente de apropiación y empoderamiento.

Desafíos del proyecto Múltiple Misicuni

El Proyecto Múltiple Misicuni constituye un reto y oportunidad para el suministro de agua potable y riego para la producción agropecuaria y la generación de energía eléctrica. En ese marco constituye un sueño de los cochabambinos, debido a la enorme trascendencia para el departamento. Empero, una vez finalizado la construcción del Sistema Múltiple Misicuni, los desafíos son varios. El más importante es la preparación de condiciones para una gestión institucional sustentable definida participativamente y consensuada en cuanto a:

- Condiciones de acceso al agua: energía, agua potable y riego
- Nuevo diseño institucional
- Régimen económico de inversión, operación y mantenimiento

Los beneficios esperados de Misicuni deberían entenderse en su sostenibilidad y la ausencia de conflictividad en su operación.

Documento de orientación política del agua para la discusión

El discurso del *derecho* humano al agua puede ser interpretado como incentivo de una demanda individual ilimitada en vez de un acceso justo para tod@s que puede transformar el papel regulador del Estado en una intervención directa vulnera la autonomía de los actores sociales y reduce sus posibilidades de construir acuerdos.

Los acuerdos sólo se harán posibles en escenarios que permitan superar el discurso de los usos y costumbres y el de los derechos, por ejemplo desde de las *necesidades* que deben ser satisfechas. Los acuerdos del agua basados en los usos y costumbres y los derechos de agua han partido históricamente, de las necesidades.



El agua, como parte de la naturaleza y como *bien común*, debe tener la suficiente libertad para definir cómo organizar la gestión, encontrar acuerdos entre los actores, donde el Estado debe acompañar el proceso y en ningún caso organizar los consensos. Se debe asumir que los acuerdos surgen de la gente, el Estado acompaña. Los acuerdos que emerjan, deberían partir de los actores locales.

4. Conflictos y gobernabilidad en torno al agua

La gobernanza es el sistema dinámico que rige las relaciones entre el Estado y la Sociedad, en la búsqueda de un acuerdo o interés compartido. En ese sentido, la gobernabilidad del agua en el departamento está determinada por la medida en que se dispone de mecanismos sociales eficaces para resolver los conflictos que surgen en torno a ella. El acceso al agua se está haciendo más complicado, advirtiéndose que la escasez de innovaciones en mecanismos sociales de prevención de problemas y conflictos hace que éstos resulten mayores y más frecuentes.



Los conflictos en torno al agua

En la gestión del agua se han identificado tres principales fuentes de conflicto: la territorialización del agua; la comprensión de los “usos y costumbres” y, los proyectos impuestos y sin consenso.

La *territorialización del agua* desde la práctica local evidencia que hay un incremento de disputas por el territorio y sus recursos, causada por límites políticos administrativos, a nivel departamental, municipal -entre los casos más importantes: Vandiola, Kewiña Kocha-, en los ámbitos comunales y las propias organizaciones, que en la actual coyuntura constituye un mecanismo que contribuye a la apropiación, acaparamiento y mercantilización del agua.

Los *usos y costumbres*, originariamente expresaron el reconocimiento general al aporte criador de determinado grupo social al vivir bien de tod@s, pero hoy, convertidos en privilegios ligados al derecho, se oponen a la vivencia del agua como bien común.

Algunos *proyectos de aprovechamiento de agua* se convierten en fuente de conflictos cuando se conciben como simples intervenciones tecnoeconómicas condicionadas por la disponibilidad de recursos económicos y tecnología, ignorando el contexto socio cultural en el cual se insertan. Estos proyectos no conversan con las comunidades locales, su dinámica está subordinada a exigencias y coyunturas políticas.

Gobernabilidad: arreglos, acuerdos y consensos para la gestión del agua

El examen de las fuentes de conflicto en torno al agua apunta a su origen en una noción del agua como recurso natural a disposición de los seres humanos, único, indispensable e insustituible para la vida, del cual uno se sirve para sus propios fines, olvidando que se trata de un bien común. La experiencia nos lleva a reconocer que son las prácticas sociales en los espacios locales donde se construyen los acuerdos, nunca definitivos. Los acuerdos se disuelven en las prácticas sociales si son adecuados. Cuando las condiciones lo exigen, nuevos acuerdos se hacen necesarios.

Capítulo II: Principios y valores para convivir con el agua



Introducción

Actualmente las sociedades nacionales se basan en un conjunto de principios y valores universales, expresados como los compromisos que sus ciudadanos o individuos en comunidad respetan como colectivos en los distintos aspectos de su convivencia. Cada nación se obliga a formalizar su interpretación de esos compromisos en una Constitución. Así, la nación boliviana adoptó el 2009 una Constitución Política del Estado Plurinacional (CPEP) que constituye el marco normativo y sustento de la Agenda.

1. ¿Por qué volver a principios y valores?

La CPEP del 2009 plantea una pionera ampliación del escenario normativo del estado nación con la inclusión de los pueblos indígenas originarios campesinos y los derechos de la Madre Tierra. Cinco años de búsqueda son suficientes para aceptar que la reflexión debe partir de nuestras raíces. Proponemos para elaborar la Agenda un enfoque que reconoce que son las prácticas sociales en los espacios locales donde los principios y valores de convivencia con el agua cobran vida y se manifiestan. En ese marco se han identificado tres principios y tres valores, los mismos que están ligados directamente al agua y que en la coyuntura actual podrían orientar la búsqueda de soluciones a los problemas existentes. La búsqueda de formulaciones de principios y valores adecuadas a la situación es un objetivo estratégico de la ADA.

2. ¿Vivir del agua o convivir con el agua?

El examen de las fuentes de conflictos en torno al agua en el Departamento de Cochabamba que caracterizamos como su apropiación, acaparamiento y mercantilización, revela un origen común en la noción del agua como un recurso natural a disposición de los seres humanos, del cual un@ se sirve para sus propios fines olvidando que se trata de un bien común, es decir, un don de la naturaleza y, por tanto, libre de apropiación, acaparamiento y mercantilización. La reflexión sobre principios y valores en el proceso de elaboración de la ADA permite valorizar la sabiduría que nos ha ayudado desde siempre a superar los múltiples conflictos en torno al agua. El tránsito al que nos invita la elaboración de la Agenda del Agua, desde “vivir del agua”, es decir, de una visión del agua como recurso a otra de “convivir con el agua”, como familiar o pariente, forma parte del mandato constitucional de integrarnos como sociedad a la Comunidad de la Madre Tierra.

3. Principios y valores en la Agenda

En la elaboración de la ADA la referencia a principios y valores en torno al agua significa asumir que el mundo común que alberga las conversaciones conducentes a acuerdos y posibles consensos exige reconocer y respetar las múltiples visiones que traemos a la mano por la diversidad de nuestra vi-

vencia. En el caso del agua, se resume en un principio rector que deriva del mandato constitucional: “Agua para la vida”.

3.1. Principios en la Agenda del Agua

Los principios aquí propuestos se entienden como los compromisos que asumimos como miembros de las comunidades humanas que constituimos en el marco de la Comunidad de la Tierra, mientras que los valores asociados a ellos serían las orientaciones que como individuos requerimos poner en vigencia para realizar el principio rector. Se identifican tres principios: equidad, responsabilidad y autonomía.

El *principio de equidad* postula la equivalencia de todos, personas y colectividades cuando se trata de compartir los beneficios y asumir colectivamente los costos que derivan de nuestra relación con el agua. En esta comprensión la equidad incluye a la solidaridad en tanto procura atender situaciones temporales de carencia, pero va más allá porque implica que el acceso al agua no es un acto de caridad o filantropía, sino un reconocimiento de la necesidad que toda mujer, varón, niña o niño, tiene individual y colectivamente en la convivencia con el agua, así como la equivalencia en los compromisos personales y colectivos, de respeto y cuidado del agua.

El *principio de responsabilidad* es complementario al principio de equidad en tanto enfatiza en la convivencia con el agua. Al compartir los beneficios,

individuales y colectivos de un bien común como el agua, nos hacemos cargo, en reciprocidad, de su existencia e integridad en todas sus personificaciones, así como del reconocimiento de su papel en la Comunidad de la Tierra. Nuestra interpretación del principio de responsabilidad reconoce los aportes de otras tradiciones culturales y reúne e incluye a otros principios relacionados como: (i) el principio de abstención de hacer daño o principio hipocrático, que es un principio clave de la ética médica; (ii) el principio que quien causa un daño al bien común, contaminándolo o degradándolo, debe restaurarlo a su condición previa. Va más allá del principio de “quien contamina, paga” que fue la expresión económica acogida en la Cumbre de la Tierra en Río '92; (iii) el principio de precaución que “establece que en ausencia de consenso sobre un riesgo de daño de una acción o política a la integridad de la Comunidad de la Tierra y sus componentes: humanos y no humanos, la obligación de probar que la acción o política no es dañina, recae en quienes la proponen”; y (iv) el reconocimiento del derecho de las generaciones venideras a heredar un mundo saludable en el que puedan realizar su Vivir Bien.

Respecto al *principio de autonomía*, dada la diversidad de significados que el concepto de “autonomía” adquiere según el contexto, es preciso aclarar la interpretación que aquí le damos. Desde el marco del Estado, la autonomía se reduce al principio de subsidiariedad que reza: “las decisiones deben tomarse siempre en los niveles administrativo y

político más cercanos de l@s ciudadan@s como sea posible, con el fin de garantizar que tod@s l@s afectad@s por las decisiones que se tomen puedan participar plenamente en los procesos que llevan a su adopción”. En tal enfoque el principio tiende a ser instrumentado mediante una estrategia de des-

En el enfoque que adoptamos para la ADA, en cambio, la autonomía significa el *ejercicio sin coerción de las capacidades y competencias de tod@s en la convivencia con el bien común, en su usufructo y en su crianza*. Aplicado a la convivencia con el agua, la comprensión de la autonomía excluye su apropiación, acaparamiento y mercantilización.

centralización administrativo política.

La aplicación de un principio debe garantizar que los otros principios son simultáneamente respetados.

3.2. Valores en la Agenda del Agua

Los valores se entienden aquí como las orientaciones y actitudes que debemos cultivar para encarnar esos principios como personas en comunidades que conviven con el agua. Los valores en la ADA encarnan el respeto hacia todo lo que constituye el mundo común que es la Comunidad de la Tierra. Se identifican tres: diversidad, integridad y comunidad.

El cultivo de la *diversidad* en todas sus manifesta-

ciones reconoce que la plenitud del Vivir Bien se encuentra en la heterogeneidad de las personificaciones del agua, tanto como en nuestra diversidad de personas y comunidades. Una convivencia armoniosa con el agua sólo puede reconocerse en la vivencia del respeto de las diferencias de toda clase que nos caracterizan.

El valor de la *integridad* afirma lo que nos hace sujetos humanos y no humanos. Al sostener que el agua es una persona con la que convivimos, y respetamos su derecho a ser y cumplir su papel en la regeneración de la Comunidad de la Madre Tierra, en la misma forma en que cuidamos mutuamente de nuestra propia entereza como sujetos humanos.

El valor de la *comunidad* reconoce que el agua nos une como sujetos activos de la Comunidad de la Madre Tierra, ofreciéndonos el horizonte de un mundo común. La convivencia con el agua se vive en comunidad como una mutua crianza que expresa la reciprocidad que los humanos le debemos y nos debemos un@s a otr@s.

Capítulo III: Ejes estratégicos de actuación e iniciativas de base



Introducción

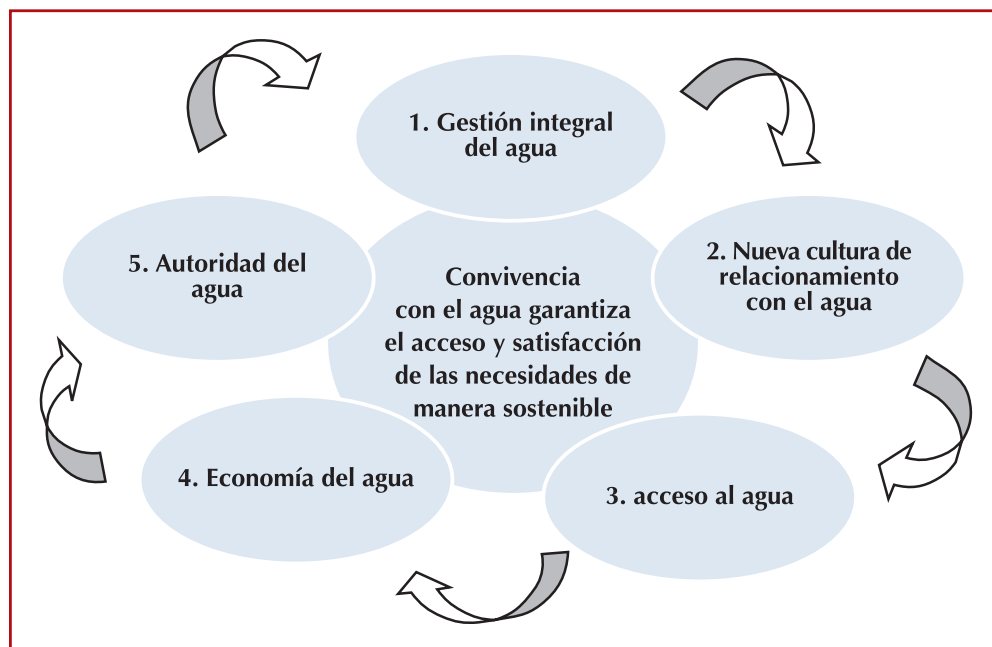
El agua es un bien común, por tanto es de tod@s y para tod@s: para la vida humana y los procesos ecológicos esenciales; por ello es valorada como un elemento vital y vivificante más que simplemente un recurso. En el cambio de relacionamiento con el agua que la Agenda propone, tod@s cambiamos. Los abusos y su mercantilización se frenan dando paso a una nueva visión y cultura de convivir con el agua. La construcción de nuevos relacionamientos y conductas se hace urgente por los efectos acentuados del cambio climático respecto a la variabilidad hídrica en inundaciones

y sequías temporales, con respuestas anticipadas de gestión de riesgos y con adaptaciones deliberadas.

Bolivia viene cambiando su relacionamiento con el agua, privilegiando un convivir con ella como elemento sustancial de la vida.

1. Propuesta de ejes estratégicos

Siendo los ejes estratégicos la expresión operativa de los principios. La propuesta de la Agenda identifica cinco ejes estratégicos que se muestra en el siguiente gráfico:



Los ejes estratégicos buscan hacer operativos los principios y valores del convivir con el agua. Más concretamente, facilita la convivencia con el agua y generan las condiciones para garantizar el acceso al agua y satisface las múltiples necesidades cuidando su regeneración sostenible.

Gestión integral del agua

La Gestión Integral del Agua (GIA) es una política pública en construcción, que promueve el aprovechamiento sostenible y coordinado del agua. En ese marco se propone restaurar el equilibrio entre disponibilidad y necesidades de agua asegurando su ciclo natural y sostenible por cuencas. Se han identificado las siguientes líneas estratégicas:

- Cantidad de Agua: asegurar el flujo adecuado de agua en la cuenca
- Calidad de Agua: garantizar la calidad del agua en cuencas y acuíferos
- Gestión Integral de Cuencas: gestionar las cuencas asegurando su gobernabilidad
- Cambio Climático: aumentar la resiliencia de las comunidades en las cuencas (asegurar flujo considerando riesgos, cambio climático y otras amenazas).

Nueva cultura de relacionamiento con el agua

La ADA se basa en que el agua ha sido parte de la identidad de las comunidades y de su territorio; los lagos y ríos son centrales en su cosmovisión y

valores de vida. Este relacionamiento de cultura, historia y vida con el agua se ha ido perdiendo, dando espacio a su mercantilización. El relacionamiento propuesto revierte la tendencia mercantil y revaloriza el vínculo del agua con la vida humana y la naturaleza. Se propone como objetivo facilitar el tránsito hacia una nueva relación y convivencia con el agua, definiendo como líneas estratégicas:

- La conversación pública en torno a la convivencia con el agua
- El agua como bien común y nuevos relacionamientos comunitarios
- Programas educativos sobre el agua como bien común

Acceso al agua

La integralidad en la gestión del agua abarca las siguientes dimensiones:

- *Uso:* En toda intervención los diferentes usos del agua deben tenerse en cuenta en forma conjunta.
- *Usuarios y territorios:* Debe considerarse las relaciones de los habitantes entre sí y con los espacios de la cuenca: relaciones entre zonas altas y bajas
- *Temporalidad inter generacional:* Balance de disponibilidad y necesidades a corto, mediano y largo plazo.
- *Percepciones culturales:* Tiene en cuenta que existen diferentes percepciones, visiones y haceres que conviven en un mismo espacio.

Las condiciones de acceso implican concebir el agua como un bien común. El objetivo es generar condiciones para el acceso universal al agua para el consumo humano y equitativo para múltiples usos gestionando la brecha hídrica en acuerdo local con la autoridad del agua. El agua saludable es un derecho, para ello la ADA plantea lograr su disponibilidad, calidad, cantidad y accesibilidad para los múltiples usos. Se priorizan como líneas estratégicas:

- Acceso universal y equitativo al agua en el departamento
- Acceso para usos múltiples del agua

Economía del agua

La Agenda promueve una economía del agua que busca mantener en armonía las necesidades de las personas con el bienestar del ecosistema en las cuencas, disminuyendo los riesgos sociales y ambientales a largo plazo. Se trata de fortalecer una conducta humana con relación al consumo del agua, que asegure un uso racional, el tratamiento y la reutilización o reuso con fines múltiples. El objetivo es promover el ahorro y el reuso sostenible. Para su logro se proponen las siguientes líneas estratégicas:

- Acceso a tecnologías apropiadas y eficientes para el uso y consumo del agua
- Investigaciones sobre la economía del agua
- Valorización del re-uso del agua

- Pagos por servicios bajo estructuras de costos sostenibles

Autoridad del agua

La Agenda asume el reto de construir la gobernanza y gobernabilidad en torno al agua, evitando la conflictividad, por ello debe desarrollarse, con la plena participación de la comunidad y sus autoridades, los instrumentos coadyuvantes al ejercicio de la autoridad. Se propone como objetivo asegurar la gobernabilidad en las cuencas en todas sus categorías, mediante el diseño participativo de planes y la implementación concurrente con los actores involucrados. Para el logro del objetivo se proponen las siguientes líneas estratégicas:

- Sistema de Información, Monitoreo y Seguimiento
- Implementar una gestión sensible al conflicto
- Fortalecer la institucionalidad política y normativa departamental y local.

Simultáneamente y de manera inequívoca los ejes y sus líneas estratégicas deberían complementarse con las iniciativas de los actores sociales (urbanos y rurales).

2. Iniciativas de base

Las líneas estratégicas o ejes de actuación son movilizados por el encadenamiento de las ini-

ciativas de base, cada una de las cuales atiende demandas de comunidades y/o grupos de familias que formulan, con base en sus propios saberes, haceres y quererres, propuestas de actividades que dan realidad y contenido a los acuerdos de la ADA. Las iniciativas de base constituyen los nudos de un tejido que organiza mediante acciones colectivas locales la puesta en práctica de los acuerdos de la ADA. Los esfuerzos de la nueva institucionalidad se encaminan a facilitar su realización en el marco de las líneas estratégicas. La ADA ayuda a organizar la actividad de los actores departamentales incluyendo las propuestas de la gente y de las institucionalidades existentes.

Capítulo IV: Nueva institucionalidad para convivir con el agua



Introducción

Se trata de facilitar la emergencia de nuevas formas de institucionalidad que permitan la metamorfosis hacia la convivencia con el agua. No se restringe a las entidades estatales, como autoridad política normativa y autoridad técnica; se integra también con los múltiples actores de la sociedad civil. En ese marco, la Autoridad del Agua de Cochabamba funciona con autonomía y capacidad de gestión y sus servicios técnicos y administrativos están garantizados a largo plazo.

La construcción de la nueva institucionalidad encarnada en los principios y valores acordados en el proceso de elaboración de la ADA, promueve la convivencia con el agua, moviliza y articula los ámbitos de las entidades autónomas (Gobernación y municipios) y la acción colectiva de la Sociedad Civil. Se trata de desarrollar una institucionalidad que convoque y albergue las iniciativas locales.

1. Orientaciones para la nueva institucionalidad

El Estado Plurinacional demanda de un esfuerzo inédito para construir una visión de nación desde lo local. En la ADA el diseño institucional de la gestión de un bien común como el agua, parte del reconocimiento de la experiencia de los actores que gestionan, y conversan con el agua.

Esto garantiza el ejercicio de los Derechos de la Madre Tierra. El mandato respecto al agua y sus servicios para las gobernaciones y municipios consiste en elaborar, financiar, ejecutar proyectos de manera concurrente y coordinada con el Estado nacional; implementar la institucionalidad del riego prevista (art. 299 CPEP), estableciendo efectivos mecanismos de consulta con los actores locales.

En los últimos años se han manifestado nuevas necesidades y un incremento en la demanda, que genera competencia sobre las fuentes de agua ocasionando conflictos cada vez más frecuentes. En consecuencia la institucionalidad, tiene que acompañar a los nuevos relacionamientos y acuerdos de los actores involucrados, lo que demanda una sustantiva recreación.

La construcción de la nueva institucionalidad tiene como pilar la autonomía. La autonomía que subyace al Estado Plurinacional, quiere decir potestad de definir en comunidad qué y cómo hacer, con el compromiso libremente aceptado de respetar el derecho al qué y el cómo de tod@s y a garantizar el ejercicio de esa potestad por todos los medios permitidos. El rol de acompañamiento del Estado a ese ejercicio de la autonomía surge del reconocimiento de la insuficiencia de cualquier legislación para establecer de una vez por todas acuerdos durables, ya que la efectiva gestión del agua está en manos de las comunidades, de los propios actores locales, quienes se

han criado con el agua y conocen por ejemplo, lo que hay para repartirse a partir de un principio de transparencia en la gestión y van construyendo acuerdos durables, hasta que las circunstancias pidan su modificación.

Se apunta a que la institucionalidad pueda asumir la nueva visión y filosofía con base en la movilización de los principios y valores, que la orientan en su construcción.

2. Nueva institucionalidad para convivir con el agua

La institucionalidad propuesta obedece a la intención de hacer efectivos los Derechos de la Madre Tierra consagrada en la CPEP (2009). En su expresión cotidiana demanda de los actores de todo nivel (central, y en este caso, departamental autónomo) su subordinación a esos Derechos en cada decisión técnica y política.

El marco legislativo permite distinguir lo que toca a cada nivel del Estado Plurinacional, la planificación y las políticas para uso sostenible (conservación de la integridad de los ecosistemas incluyendo al agua), a las entidades territoriales autónomas (la promoción de la protección, recuperación (restauración) de los ecosistemas) y a las comunidades como gestores directos de su sostenibilidad. La construcción de la nueva institucionalidad identifica tres niveles de autoridad: político normativo, administrativo y técnico y de gestión.

Autoridad político normativa

Es necesario entamar la autoridad político normativa en las instancias técnicas (de los niveles municipal y departamental) e instancias normativas (del nivel departamental y nacional articulados a actores locales) que sean capaces de responder no solo a las demandas, sino también a anticipar y visibilizar las problemáticas emergentes. Así, por ejemplo, la Dirección de Planificación y Gestión Integral del Agua (DGIA), busca responder a las emergentes necesidades en el ámbito de las cuencas y del agua.

La autoridad es fundamental, siendo su principio mediar, cuidar que el agua no sea apropiada, ni acaparada, ni mercantilizada por ningún grupo. Por ello debe acompañar y asistir en espacios que requieran atender y gestionar los conflictos relacionados con el agua. Asimismo, articula y facilita el relacionamiento y coordinación con los niveles de autonomía nacional, municipal y regional y todas las instancias de la Gobernación (Secretarías, Servicios, Unidades desconcentradas y otras). Finalmente debería promover el uso y acceso al agua sobre la base de los principios de equidad, responsabilidad y autonomía, en el marco de las políticas gubernamentales de respeto a los derechos de la Madre Tierra y el derecho al agua para la vida.

Autoridad técnica

Su labor es generar información relevante para facilitar el acompañamiento en la toma de deci-

siones en torno al agua. Se trata de un ámbito de asistencia técnica a las entidades descentralizadas y a las organizaciones de la sociedad civil, en base a un sistema de información actualizado y relevante sobre cuencas y agua. Asimismo, contribuye en los procesos de planificación e implementación de planes, programas y proyectos en la gestión de cuencas y agua.

Autoridad de gestión

Para la gestión del agua se trata de construir arreglos no necesariamente institucionalizados conformados por los actores locales que buscan establecer consensos y acuerdos durables. No se establecen cargos, sino roles de gestión en el ámbito de la cuenca, como hábitat natural del agua y de relacionamiento entre comunidades. En este ámbito, se ha identificado la necesidad de visibilizar la gestión de las cuencas y el agua como una tarea de todos los involucrados. Los actores locales y sus organizaciones son la base de gestión y negociación. La autoridad es la sociedad. La sociedad en el marco del ejercicio de su autonomía, tendrá que autoregular su relacionamiento con el agua como parte de la Comunidad de la Tierra.

3. Constitución Política del Estado Plurinacional como marco normativo

La CPEP plantea un marco legal e institucional para la gestión integral sustentable del agua, estableciendo competencias, roles, responsabilida-

des y mandatos y supone transformaciones en la institucionalidad del Manejo Integral de Cuencas (MIC) y la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH). La CPEP establece que la protección de cuencas constituye competencias concurrentes del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas y que es deber del Estado desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las cuencas hidrográficas del país.

Los mandatos constitucionales en materia de agua son suficientemente amplios, señalando por ejemplo, normas sobre los recursos hídricos: riego y agua potable y alcantarillado, la protección de cuencas, las fuentes del agua, en relación con la biodiversidad, el medio ambiente, y la adaptación al cambio climático. Asumen que el agua se constituye como un elemento estratégico debido a su creciente escasez y vulnerabilidad. El acceso al agua es declarado un derecho humano y de los demás seres vivos y la naturaleza, y por ello el acceso, uso, aprovechamiento y disfrute deberían basarse en los principios de justicia, solidaridad, equidad, diversidad y sostenibilidad. Por lo tanto su gestión recupera la calidad de una relación respetuosa y amable entre la naturaleza y sociedad, en la que los indicadores son el relacionamiento, la armonía y la integración.

En suma, las consecuencias que pueden deducirse de la CPEP en ámbitos fundamentales de la política, normatividad e institucionalidad del agua

son:

- El agua debe ser equitativamente accesible a seres humanos, animales, árboles, vegetación, montañas, ríos y en general a la naturaleza.
- El agua es un recurso natural no renovable.
- Es deber del Estado desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las cuencas hidrográficas.
- El acceso a los servicios es un derecho humano.
- No se puede privatizar los servicios.
- Ningún grupo humano o social puede reclamar el derecho al agua por encima de las regulaciones del Estado, porque eso supondría formas de privatización.
- La prestación de los servicios se debe enmarcar en la Gestión Integral de Cuencas y Agua
- Se respeta usos y costumbres de las comunidades campesinas, indígenas y originarias.
- Se debe dictar normas que favorezcan el uso eficiente del agua, como las de empleo de tecnologías de bajo costo o el uso de artefactos sanitarios apropiados.

Asimismo, en el marco del fortalecimiento de los procesos autonómicos, en el tema del agua se prevé que el rol del Estado es de acompañamiento y facilitación estando la gestión del agua de riego a cargo de las comunidades y de los propios

actores locales.

El año 2006 se instituyó el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, buscando mejorar las condiciones de uso, acceso y aprovechamiento sostenible del agua, así como la gobernabilidad del agua mediante el desarrollo de políticas y legislación, el fortalecimiento de la institucionalidad del agua. Son acciones orientadas a mejorar la planificación y las políticas para uso sostenible del agua.

En el ámbito departamental la gobernación cuenta con la Secretaría de los Derechos de la Madre Tierra (SDMT), autoridad ambiental del gobierno departamental en el marco de la ley Medio Ambiente y otras normativas, responsable de la implementación de las políticas relacionada a la institucionalidad y al desarrollo de planes de conservación de la naturaleza (parques y áreas naturales). Asimismo contribuye en la protección y conservación de la biodiversidad, vela por la aplicación de las políticas en la marco de la gestión de cuencas. La gestión de riesgos que emergen del cambio climático es otra de sus funciones.



Capítulo V: Desafíos de la Agenda del Agua de Cochabamba



Introducción

En la elaboración de la propuesta de Agenda del Agua de Cochabamba se identificaron desafíos al 2015 y al 2025. Estos temas que se trata en la Agenda responden justamente a estos desafíos.

1. Desafíos de la Agenda al 2015

Los retos al 2015 son cuatro:

- Agenda del Agua apropiada e validada.
- Plan de Recuperación y Saneamiento del río Rocha en gestión:
Tratamiento de aguas residuales, acondicionamiento y regulación
Gestión del riego y reuso agua tratadas
Modelo de gestión del río Rocha validado y en implementación.
- Sistema Múltiple de Misicuni en condiciones de gestión:
Propuesta de gestión institucional sustentable y autónoma definida participativamente y consensuada
Condiciones de acceso al agua para consumo humano, riego y energía acordados
Régimen económico de inversión, operación y mantenimiento sustentable.
- Estudios de factibilidad proyecto “Komer Qocha” (Valle Alto).

2. Desafíos de la Agenda al 2025

Para el año 2025 se identifican diez desafíos en la Agenda:

1. Relacionamiento con el agua muestra nueva conducta en la sociedad en términos de respeto, cuidado y solidaridad.
2. Acceso al agua para consumo humano de tod@s l@s cochabambin@s con servicios operados con calidad, eficiencia y sostenibilidad.
3. Todas las aguas usadas son tratadas y reusadas con fines múltiples asegurando su sostenibilidad económica.
4. Beneficios esperados de Misicuni asegurados de manera sustentable en su gestión.
5. Las cuencas son gestionadas integralmente por planes directores e información de calidad.
6. Río Rocha es la diferencia verde y azul del paisaje, ambiental y socialmente recuperado, cumpliendo con eficacia su función reguladora del ecosistema metropolitano, bajo gobernanza y gestión eficientes.
7. Políticas y planes aseguran el acceso al agua para riego en todo el departamento.
8. Las cuencas del Trópico y los Valles del departamento no son vulnerables a avenidas temporales o inundaciones, evitando pérdidas humanas y económicas.
9. El financiamiento para la gestión de cuencas y agua está asegurado por fuentes públicas, privadas, por los usuarios y habitantes de la cuenca.
10. Autoridad de Gestión de Cuencas y Agua de Cochabamba funciona con autonomía y capacidad de gestión.